INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 77/2019

"SUSCRIPCION Y SOPORTE TECNICO DE BASE DE DATOS INGRES"

CONTRATO N° 380/2019

ONE S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 380/2019

CONTRATO PARA LA SUSCRIPCION Y SOPORTE TECNICO DE BASE DE DATOS INGRES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ONE S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276 y** el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI N° 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, y por la otra, la firma **ONE S.A.**, con RUC N° 80064041-1, domiciliada en la calle Las Palmas N° 878 c/ Esmeralda y 11 de setiembre (Lambaré – Paraguay), representada por el **Señor Oscar Alberto CARLES BARRIOCANAL** con Cédula de Identidad N° 1.193.544 y el **Señor Fernando Arturo QUINTANA DA SILVA** con Cédula de Identidad N° 752.135., de acuerdo a la Escritura N° 35 de fecha 12 de noviembre del año 2010 y al Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 07 de fecha 30 de marzo del año 2016, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "SUSCRIPCION Y SOPORTE TECNICO DE BASE DE DATOS INGRES PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **SUSCRIPCION Y SOPORTE TECNICO DE BASE DE DATOS INGRES**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.
(g) Resolución de Adjudicación N° 048-027/19 de fecha 01 de octubre de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mag. RODRIGO J. VELAZQUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **365.992.**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 77/19, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 037-017/19 de fecha 30 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 048-027/19 de fecha 01 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.674.090.240.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones noventa mil doscientos cuarenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

ONE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN PARA BASE DE DATOS INGRES	UNIDAD	EVENTO	1	1.558.012.740	1.558.012.740
2	81111805-002	SOPORTE ESPECIALIZADO PARA BASE DE DATOS INGRES	UNIDAD	EVENTO	12	9.673.125	116.077.500
TOTAL							**1.674.090.240.**

Monto Total Adjudicado Gs.: 1.674.090.240.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones noventa mil doscientos cuarenta), IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será: A partir de la fecha de activación de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

Plan de Prestación del Servicio

Para el ítem 1:

Se emitirá la Orden de Entrega en un plazo máximo de 10 días posteriores a la firma del contrato. El proveedor deberá entregar una Nota que formalice el acto de la Suscripción, en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones en un plazo máximo de 10 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor. Sí cumple con las EE.TT y el PBC será emitido el Acta de Recepción Definitiva en un plazo máximo de 10 días corridos contados a partir de la recepción de la Nota de Suscripción.

Para el ítem 2:

Se emitirán Actas de Conformidad de manera trimestral en un plazo máximo de 7 días corridos posteriores a la recepción del Informe Trimestral de Soporte Técnico.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Los informes técnicos deben ser trimestrales contados a partir de la fecha de activación de la suscripción.

Inspección y Prueba

Se refieren al correcto funcionamiento del software, las mismas se realizaran en la Dirección de Tecnología de las Informaciones y de las Comunicaciones, en un plazo máximo de 10 días corridos posteriores a la recepción de la Nota que formaliza la Suscripción. Posteriormente será emitida el Acta de Recepción Definitiva. Caso contrario será emitido una Nota de Rechazo. El plazo máximo para reparar o reemplazar el servicio será de 15 días corridos.

El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: 15 días corridos

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Servicios Requeridos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Para el ítem 1:

100 % con la presentación del Acta de Recepción Definitiva.

Para el ítem 2:

Se pagaran trimestralmente, con la presentación del Acta de Conformidad Trimestral correspondiente.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Definitiva, Acta de Conformidad Trimestral, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco: **ITAU Nº 0000000704167694**. Tipo de Cuenta Bancaria: **Cuenta Corriente Moneda Local.**

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andres Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 38 (treinta y ocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Rubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 del mes de Diciembre del año 2019.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carlos B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Cubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ONE S.A.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/19 de fecha 01 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-027/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1854/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 135/19, de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES",

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 28/19, de fecha 30 de abril de 2019, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES";

Que, por Memorando CA/N° 5000005280/19, de fecha 28 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2387/19, de fecha 28 de mayo de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 800/19, de fecha 30 de mayo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 365.992;

Que, por Resolución C.A. N° 037-017/19, de fecha 30 de julio de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES"; se aprobó el Pliego de Bases y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1065/19 de fecha 31 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES";

Que, en fecha 08, 09 y 10 de agosto de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 365992, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:25 horas, del día 21 de agosto de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 365992, de la Licitación Pública Nacional - SBE 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES";

Que, según Acta N° 74/19, de fecha 23 de agosto de 2019, se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. ONE S.A. – RUC N° 80064041-1: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Unitario de G. 1.674.090.240.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones noventa mil doscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.250.000.- (Guaraníes cincuenta millones doscientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508046363 - END: 000;

Que, por Memorando de fecha 06 de setiembre de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de Evaluación de fecha 09 de setiembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE BASE DE DATOS INGRES", y conforme a los principios de economía, eficiencia transparencia y publicidad, igualdad y libre de competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES", a la firma ONE S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES", a la firma ONE S.A., conforme al siguiente detalle:

ONE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN PARA BASE DE DATOS INGRES	UNIDAD	EVENTO	1	1.558.012.740	1.558.012.740
2	81111805-002	SOPORTE ESPECIALIZADO PARA BASE DE DATOS INGRES	UNIDAD	EVENTO	12	9.673.125	116.077.500
TOTAL							**1.674.090.240.**

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-02 15:58:50.857561-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-027/19

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 77/19: G. 1.674.090.240.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones noventa mil doscientos cuarenta), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Martínez de Campuzano	Norma Carolina		928

Asiento /Domicilio: San Lorenzo.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ONE SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80064041-1.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Norma Martínez de Campuzano
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 928
Edificio San Pedro II - 1º Piso Of. A
Mcal. Estigarribia Km. 14 c/ San José
San Lorenzo - Paraguay
Tel.: 581 124 - Cel.: 0981 [illegible]

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICADOS ... A ...
DE ONE SOCIEDAD ANONIMA
PEDIDO DE CONSULTA ... SOCIEDAD ANONIMA
CONCORDANTE ALCANCE ... 25 NOV. 2019
Asunción, ... de ... 20...

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección - Fecha: 02/12/19

PODER JUDICIAL Dirección Gral. de los Registros Públicos SECCION QUIEBRAS

Ninfa Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponde

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [X] **INFORME** [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Martinez de Campuzano	Norma Carolina		928

Motivo de la Solicitud: Transferencia.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

ONE SOCIEDAD ANONIMA RUC N°80064041-1.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Norma Martinez de Campuzano
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 928
Edificio San Pedro II - 1º Piso Of. A
Mcal. Estigarribia Km. 14 c/ San José
San Lorenzo - Paraguay
Tel.: 586.124 - Cel.: 0981-444.729

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

10059581

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: 25 de Noviembre del 2019

Impreso por: ro_martinez **RPEX**

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

ONE S.A. .----------

Con Documento: RUC 80064041-1 .---------

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 29 de Noviembre del 2019

29/11/19

Rocío Martínez
Operador R.P.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
R.G.R.P.P.

PODER JUDICIAL

Itaú

Asunción, 25 de Octubre de 2019

Señores
INSTITUTO DE PREVICION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **ONE S.A** con **documento N° 80064041-1** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente Moneda Local 0000000704167694

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

CLARA VELAZQUEZ
Ref. A-248

ALEJANDRO SANABRIA
Ref. 586-B

Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 77/19 "SUSCRIPCION Y SOPORTE TECNICO DE BASE DE DATOS INGRES"; ID 365992

Asunción, 18 de octubre de 2019

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – Dpto. de Contratos.

Presente

Dejamos constancia de la presentación de los documentos legales de ONE para la firma del Contrato de la Licitación de Referencia, detallamos a continuación lo siguiente:

1. Copia autenticada del certificado de Quiebra.
2. Copia autenticada del certificado de Interdicción.
3. Certificado de Cumplimiento tributario
4. Certificado de no adeudar IPS
5. Certificado del Banco itau para realizar los pagos respectivos.
6. Carta original del Fabricante con su apostillado y traducción correspondiente.

Sin otro particular, me despido

Atentamente.

Katherine Arellano

Administradora

ONE S.A

CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT **CIVIL CODE § 1189**

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California
County of Santa Clara }

On August 12, 2019 before me, Angelina Ybarra, Notary Public
Date *Here Insert Name and Title of the Officer*

personally appeared Marc Monahan
Name(s) of Signer(s)

_____,

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

UPS57 ANGELINA YBARRA
COMM. # 2224836
NOTARY PUBLIC • CALIFORNIA
SANTA CLARA COUNTY
MY COMM. EXP. DECEMBER 10, 2021 UPS57

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature Angelina Ybarra
Place Notary Seal and/or Stamp Above *Signature of Notary Public*

OPTIONAL

Completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: _____

Document Date: _____ Number of Pages: _____

Signer(s) Other Than Named Above: _____

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____	Signer's Name: _____
☐ Corporate Officer – Title(s): _____	☐ Corporate Officer – Title(s): _____
☐ Partner – ☐ Limited ☐ General	☐ Partner – ☐ Limited ☐ General
☐ Individual ☐ Attorney in Fact	☐ Individual ☐ Attorney in Fact
☐ Trustee ☐ Guardian of Conservator	☐ Trustee ☐ Guardian of Conservator
☐ Other: _____	☐ Other: _____
Signer is Representing: _____	Signer is Representing: _____

©2017 National Notary Association

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / País:	United States of America
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	*Angelina Ybarra*
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	*Notary Public, State of California*
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	*Angelina Ybarra , Notary Public, State of California*

Certified
Attesté / Certificado

5. at à / en	Sacramento, California	**6. the** le / el día	*23rd day of August 2019*
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	*26214*		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		**10. Signature:** Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Sec/State Form NP-40 SAC (rev. 07/2017)

Manufacturer Authorization (pursuant to a reseller agreement)

ID N°: 77/19

To: Instituto de Previsión Social

TO WHOM IT MAY CONCERN:

We, Actian Corporation, as official manufacturer of the Ingres database software product, with a principal office at 2300 Geng Road, Suite 150, Palo Alto, CA 94303, USA, through this letter authorize ONE SA, with an address at Las Palmas 878 c/ Esmeralda, Lambare, Paraguay, to submit a tender for the purpose of supplying a 36-month subscription (2019-2022) to license and support services for the Ingres database software product, and then sign a contract therefor, subject to and based upon ONE SA's valid reseller agreement with Actian Corporation.

As part of the purchased support services under the annual subscription, Actian will provide support services in accordance with Actian's support policy, which can be found at https://supportservices.actian.com/support-services/support#policy, for the 36-month term from the date of purchase of such subscription.

Signature: _____

[signature of the (the) authorized representative (s) (s) manufacturer]

Name: Marc Monahan

Position: VP, Finance

Dated: August 12, 2019

2300 Geng Rd., Suite 150,
Palo Alto, CA 94303
Toll Free +1 888 446 4737
Tel +1 650 587 5500
www.actian.com

Patricia Andrea Brun Moreno

Traductora Pública Español-Inglés / Spanish-English Sworn Translator
Matrícula C.S.J. N° 1012/ Supreme Court License No. 1012

Andrade No. 2024 c/ Bélgica
Asunción, Paraguay

Cel.: 0981-545654

Estado de California
Secretario de Estado

Este certificado no es válido para ser usando en ningún lugar dentro de los Estados Unidos, sus territorios o posesiones.

APOSTILLA
(Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. **País**: Estados Unidos

   Este documento público

2. **ha sido firmado por** Angelina Ybarra

3. **Quien actúa en calidad de** Escribana Pública, Estado de California

4. **Y está revestido del sello/timbre de** Angelina Ybarra, Escribana Pública, Estado de California

   Certificado

5. **en** Sacramento, California

6. **el día** 23 de agosto de 2019

7. **por** el Secretario de Estado, Estado de California

8. **bajo el número**: 2614

9. **Sello/Timbre:** [Obra un sello circular]

10. **Firma:** [Obra una firma ilegible]

[Sigue un texto en triple idioma, incluido español]

Yo, Patricia Brun Moreno, Traductora Pública de los idiomas inglés/español, matriculada ante la Corte Suprema de Justicia con N° 1012, certifico que la que antecede es traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés.- Doy fe con mi firma y sello, en Asunción, Paraguay, a los 2 días de setiembre de 2019.

Patricia A. Brun M.
TRADUCTOR PUBLICO
Mat. N° 1.012

Patricia Andrea Brun Moreno

Traductora Pública Español-Inglés / Spanish-English Sworn Translator
Matrícula C.S.J. N° 1012/ Supreme Court License No. 1012
Andrade No. 2024 c/ Bélgica
Asunción, Paraguay
Cel.: 0981-545654

Certificado de Reconocimiento Multiuso de California **Código Civil 1189**

Un escribano público u otro oficial que completa este certificado verifica solo la identidad de la persona que firmó el documento al cual se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez del documento.

Estado de California
Condado de Santa Clara } s.s.

El 12 de agosto de 2019 (fecha), ante mí, Angelina Ybarra, Escribana Pública (nombre del escribano púbico y cargo), compareció personalmente Marc Monahan (nombre del firmante), quien me demostró sobre la base de evidencia satisfactoria ser la persona cuyo nombre aparece suscrito en el presente instrumento y reconoció que lo firmó en calidad de persona autorizada, y que por su firma en el instrumento, la persona o entidad en nombre de la cual actuó suscribe el instrumento.

Certifico bajo pena de perjurio bajo las leyes del estado de California que el párrafo que antecede es verdadero y correcto.

DOY FE con mi firma y sello oficial.

Firma [obra una firma ilegible]
Firma del Escribano Público

[Obra un sello notarial que reza:
"ANGELINA YBARRA
Nombramiento # 2224836
Escribana Pública – California
Condado de Santa Clara
Mi nombramiento expira el 10 de diciembre de 2021"]
Inserte el sello o estampilla notarial

OPCIONAL

Completar esta información podría evitar la alteración o agregación fraudulenta de este formulario a un documento no deseado.

Descripción del documento adjunto
Título o tipo de documento: _____
Fecha del documento: _____ Número de páginas: _____
Firmante(s) distinto(s) al nombrado anteriormente: _____

Calidad invocada por el firmante

Nombre del firmante: _____	Nombre del firmante: _____
.... Oficial corporativo – cargo: _____	.... Oficial corporativo – cargo: _____
.... Socio - .... Limitado .... General	.... Socio - .... Limitado .... General
.... Individuo .... Apoderado	.... Individuo .... Apoderado
.... Síndico .... Tutor o custodio	.... Síndico .... Tutor o custodio
.... Otro: _____	.... Otro: _____
El firmante está representando a _____	El firmante está representando a _____

2017 Asociación Nacional de Escribanos

Yo, Patricia Brun Moreno, Traductora Pública de los idiomas inglés/español, matriculada ante la Corte Suprema de Justicia con N° 1012, certifico que la que antecede es traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés.- Doy fe con mi firma y sello, en Asunción, Paraguay, a los 2 días de setiembre de 2019.

Patricia A. Brun M.
TRADUCTOR PUBLICO
Mat. N° 1.012

Lote 3928713311 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42790831920**

FECHA **27/11/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80064041	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	ONE S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/12/2019 **NÚMERO DE CONTROL : 86100832**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800640418610083 2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 752135

NRO. CERTIFICADO: 242383

FECHA EMISION: 21-11-2019

VENCIMIENTO: 20-12-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80064041

Nro. Certificado: 242383

Razon Social: ONE S.A.

Actividad(es): INFORMATICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS SERVICIOS

Fecha de Inscripcion: 21-12-2012

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0003-82-0317 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/